

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑIA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:

GLUKY ECUADOR S.A.

EXPEDIENTE:

310379

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1002347019	19/06/2018	CALDERON YEPEZ MONICA ALEXANDRA	GERENTE GENERAL
1713726295	19/06/2018	ARIZAGA PEREZ JAVIER	PRESIDENTE

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:

SE-Q-00006105

NOMBRE:

GLUKY GROUP S.A.S

MOTIVO

ANUAL

DIRECCIÓN:

CARRERA

AÑO / FECHA:

2018

NACIONALIDAD:

COLOMBIA

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA:

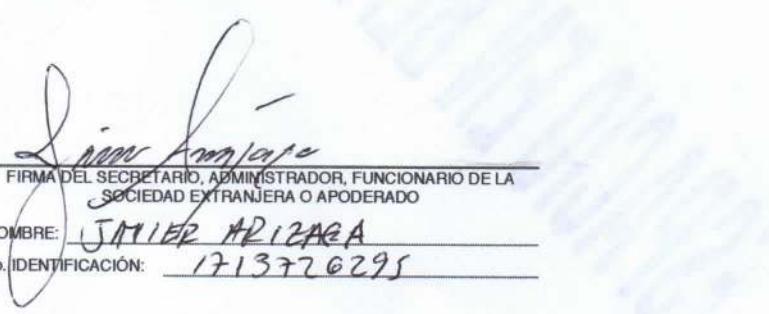
NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1713726295	ARIZAGA PEREZ JAVIER	CEDULA	ECUADOR	MAGNOLIAS	jarizaga@arizaga.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	PE112100	MESA MONTOYA JUAN JOSE	PASAPORT	COLOMBIA	CARRERA 50 25 127	CASADO	jarizaga@arizaga.ec	NO


 FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
 SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: JAVIER ARIZAGA

No. IDENTIFICACIÓN: 1713726295



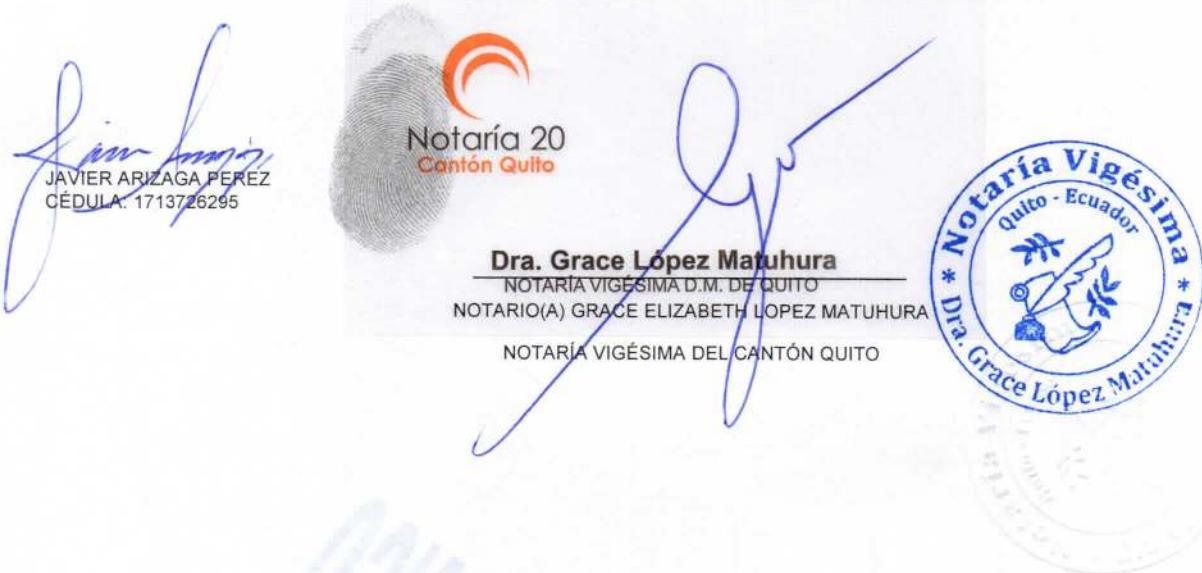
Factura: 001-002-000073667



20191701020D02272

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701020D02272

Ante mí, NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA de la NOTARÍA VIGÉSIMA , comparece(n) JAVIER ARIZAGA PEREZ portador(a) de CÉDULA 1713726295 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A GLUKY ECUADOR S.A. en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 8 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (11:05).



Medellin - Colombia 24 de Agosto de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

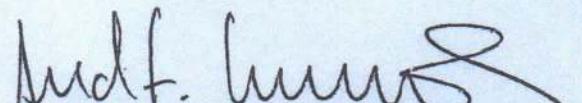


Yo Andrés Felipe García Betancur, mayor de edad, de estado civil Casado, de nacionalidad colombiana, plenamente capaz para contratar y obligarse, en calidad de Representante Legal de la compañía de nacionalidad colombiana Gluky Group S.A.S. con número de identificación tributaria 900.126.415-1 como consta del certificado de existencia legal que a este instrumento adjunto.

Por medio del presente instrumento público, confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de Javier Arzaga Pérez, ciudadano ecuatoriano portador de la cédula de ciudadanía número 1713726295, a fin de que dicho mandatario, a nombre y en representación de su mandante, ejerza las siguientes facultades y atribuciones: a) Para que, a nombre y en representación del mandante, otorgue y suscriba escrituras públicas y toda clase de instrumentos públicos o privados necesarios para adquirir 720 acciones de la compañía GLUKY ECUADOR S.A., a valor nominal, y realice todo proceso administrativo para su registro en la República del Ecuador, con la finalidad de que el mandante adquiera la calidad de accionista, todo ello bajo las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes de la República del Ecuador; b) para que en nombre y representación del mandante, suscriba y certifique cualquier información o formulario del mismo para fines de cumplir con las obligaciones legales y administrativas en el Ecuador.

El presente poder especial tiene vigencia hasta que sea expresamente revocado por el mandante, hasta que se cumpla el objetivo para el que fue otorgado, o hasta que se cumplan cualquiera de las causales previstas por la ley ecuatoriana para la terminación del mandato.

El presente poder se firma el 24 de agosto del año 2018 en la Republica de Colombia, ciudad de Medellín.


ANDRÉS FELIPE GARCÍA-BETANCUR
Representante Legal
Gluky Group S.A.S.
NIT 900.126.415-1





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

ACOSTA MEDINA ALBA LUZ

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIO

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau/de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - Á:)

El: 9/5/2018 15:29:08 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Etrangères de la Colombie)

No: A2SJF15303589
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: GLUKY GROUP S.A.S. // JAVIER ARIZAGA PEREZ
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006196097

Expedido (mm/dd/aaaa): 08/24/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2
foja (s) útil (s)

Quito a, 08 NOV. 2019

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

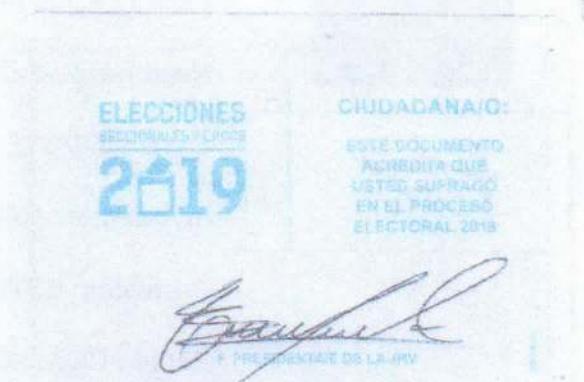


NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: 2
foja (s) útil (s)

Quito a, 15 ENE. 2019

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO





Javier Arizaga Pérez
0984645665
jarrizaga@arizaga.ec



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 foja(s) útil (es)

Quito a, 08 NOV. 2019



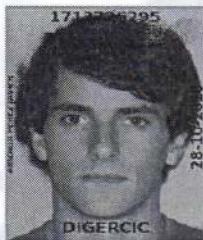
Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713726295

Nombres del ciudadano: ARIZAGA PEREZ JAVIER



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARIZAGA GONZALEZ JUAN CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEREZ URIBE ANA TERESA ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE OCTUBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

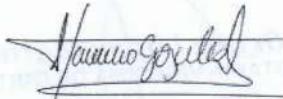
Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 190-274-66793



190-274-66793



Lcdo. Vicente Taiana G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

